

## Relación sobre el incendio de San Juan de los Reyes (1808) y vicisitudes posteriores hasta 1864

---

Cuando se habla del incendio que destruyera el monasterio franciscano de San Juan de los Reyes y del vandalismo que redujera la obra de los Reyes Católicos a un montón de ruinas, parece que se busca cargar únicamente los tintes sobre tal episodio lamentable y que quisiéramos los españoles ocultar la parte de responsabilidad que en su silencio y muerte definitiva nos cabe, cuando la realidad es que entre tirios y troyanos anda el juego. Bien podemos decir, con el poeta, que «todos en él pusimos nuestras manos».

Poseemos hoy una relación de primera mano sobre la fecha luctuosa y triste del incendio que tuvo lugar en la jornada del 19 de diciembre de 1808 y por ella nos es dado medir en toda su magnitud aquella catástrofe y, por lo mismo, lo que las generaciones posteriores fueron acumulando de dolor y de tragedia en lo que fuera orgullo de nuestros antepasados y ejemplar magnífico del gótico isabelino. Se lo debemos al guardián que le tocó vivir y sufrir en carne propia la desolación y muerte de su amado convento.

Para fijar con exactitud los términos de tal suceso lamentable en la historia toledana y patria, trataremos de presentar brevemente el desarrollo de aquellos acontecimientos.

Llegaron a nuestra ciudad por vez primera las tropas francesas el 26 de abril de 1808 a las órdenes del general Dupont, pero tan sólo dos días después la abandonaban para seguir su camino hacia Andalucía. Declarada ya la guerra y hallándose Toledo completamente desguarnecida, caían sobre ella nuevamente los soldados de Napoleón

el 28 de noviembre, aunque lograron escapar de aquí los principales vecinos de la ciudad y remitir a Sevilla 1.200 espadas de su célebre fábrica de armas. Por segunda vez evacúan la ciudad los ocupantes, y es entonces cuando se acogió a ella la Junta Nacional, que pasaba camino de Sevilla, escapada de Aranjuez, permaneciendo en Toledo los días 2, 3 y 4 de diciembre; a ella entregaron los cuerpos de Santa Leocadia y San Eugenio, así como gran cantidad de objetos de valor, para librarlos de la rapacidad de la soldadesca, y una escolta de 300 jóvenes estudiantes para que les acompañara y defendiera en su marcha hacia la ciudad del Betis. Fueron estos jóvenes toledanos el fundamento y origen de la Academia Militar de la Isla de San Fernando, que se creó allí inmediatamente.

Pero tornaron los franceses con la división «Victor», y ésta hizo sentir inmediatamente su funesta dominación, pues prendieron fuego a los conventos de la Merced, San Agustín y otros más, entre ellos el suntuoso de San Juan de los Reyes (1), que vio arder su rica biblioteca, profanada su iglesia, destruidos sus altares, imágenes y sillería de coro —80 en total—, obra de Juan Millán de Talavera, que labró entre los años 1494 y 1596; decapitadas las estatuas del claustro y rota la estatua yacente del Canciller de Toledo y luego Obispo de Canarias, don Pedro de Ayala. Pero estos son extremos que se tocan en la relación y que no debemos adelantar (2).

### *La Relación y su autor*

Su ficha de cargos y honores nos la ofrece el propio autor en su Carta Circular del 26 de diciembre de 1832 al ser nombrado Provincial en el Capítulo celebrado en Madrid el 27 de octubre del mismo año. Dice así: «Fr. Francisco Gómez Barrilero, Provincial de la Provincia

---

(1) *Crónica General de España*, o sea, historia ilustrada y descriptiva de sus provincias, sus poblaciones más importantes de la Península y de Ultramar. Toledo. Madrid, editores Ronchi y Compañía, página 47.

(2) Esta relación se halla en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, legajos números 7.407, 7.408 y 7.409, y fue hallada por nuestro estudiante teólogo P. Pedro Gil al ser enviado allí para su localización por mí como bibliotecario provincial y para que hiciera el índice de los documentos pertenecientes a San Juan de los Reyes. La relación forma un cuaderno aparte de 8 folios

franciscana de Castilla, lector jubilado, examinador sinodal del Arzobispado de Toledo y del Obispado de Mallorca, ex-Secretario General de Indias...» (3). Pero no son estos los detalles que buscamos ahora, sino su intervención en los sucesos que luego nos va a referir.

En los años 1808-1815 era Guardián de esta Casa y había sido nombrado poco antes del desarrollo de los acontecimientos e iniciación de la Guerra de Independencia. Como testigo ocular y de excepción merece crédito especial y da a su informe un valor innegable y de primera mano. A la llegada de los franceses escapó del convento y buscó escondite entre una familia amiga, cuya casa se hallaba frente a San Juan, y desde allí pudo contemplar el espectáculo triste de ver quemarse el convento y cómo las llamas reducían a pavesas la grandiosa fábrica con sus artonados, cubierta, sillería, altares, mobiliario y hasta cómo se derrumbaba el lado sur del edificio y claustro.

Cuando ya nada le quedaba por hacer, y ante el peligro de ser hallado por el jefe de las tropas ocupantes, buscó seguridad para su persona y la tranquilidad necesaria a su espíritu en el retiro del convento del Castañar, adonde también se habían acogido los Guardianes de Ocaña, Torrijos, Escalona, Talavera y la Cabrera (Madrid) e incluso el propio Provincial de Castilla (4). Poco tiempo debió permanecer allí, porque en agosto del año siguiente hacía público el Decreto de extinción de las Ordenes e Institutos religiosos, que era notificado a los Superiores regulares en Toledo el 1 de septiembre inmediato, para lo que debieron presentarse aquí todos y hacer entrega oficial de sus Casas, dándose por extinguida la Comunidad de San Juan de los Reyes el 16 del mismo mes y año; sin embargo, el P. Barrilero había podido recoger algunas cosas de valor y ocultarlas, según luego veremos. Terminada la guerra y vuelto a su destruido convento, dirigió todos sus esfuerzos para devolverle su vida, restañando sus heridas y abriendo de nuevo al culto su iglesia y la capilla inmediata, aunque con las limitaciones propias de la falta material de medios, que sólo en

---

(3) Carta impresa de 4 folios, sellada con el sello mayor de la provincia de Castilla y rubricada además por el secretario provincial, P. Benito Bahamontes. Ejemplar del archivo de San Antonio de Padua de esta ciudad.

(4) *Curioso diálogo... en que se da exacta noticia del convento del Castañar: su fundación y observancia regular de sus moradores en quatro cenurias*, en «Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo», V, 1923, 241.

parte suplieron su voluntad y coraje. Así, cuando da por terminado su mandato en 1814, le es lícito saborear la alegría de haber intentado rehacer la vida conventual y en parte haberlo conseguido. Sus seguidores tenían un ejemplo que imitar y una línea que seguir; mas desgraciadamente no sería realidad su propósito sino un siglo largo más tarde, en 1954.

La RELACION es propiamente uno de aquellos informes que debían ser remitidos al Capítulo provincial por el Superior que terminaba su mandato; según leyes propias, antes de salir para el lugar de la convocatoria, recibida ya la carta del Presidente del Capítulo y con ella el nombramiento del que durante el mismo había de presidir la vida de la Comunidad, éste quedaba obligado a revisar las cuentas de la administración y estado del convento, pedir el inventario de todo y con el saliente verificar la fidelidad del mismo y, en caso de hallarse conformes con la realidad, firmar aquel informe junto con los Discretos del convento y Guardián saliente y así firmado el informe, enviarlo al Capítulo Provincial para su examen y aprobación.

Esta Relación tiene tres muy diferenciadas partes: 1.ª, Administrativa, o sea, cuentas de gastos e ingresos, misas recibidas y celebradas; 2.ª, Inventario de la Casa, cosas destruidas por el uso y las nuevamente adquiridas; 3.ª, Informe especial sobre el estado actual del convento. Y no sabemos cuál sea más importante: si el estado de la administración económica, pues por él sabemos de los gastos especiales en la manutención de los religiosos y conservación del edificio y la fidelidad en el cumplimiento de las cargas de misas, que debían ser aplicadas por los religiosos de Comunidad o que fueron dadas en limosna a otros sacerdotes de fuera, o la especial de gastos en obras de reparación, ya que en ella se nos dice cuánto se pagó a los albañiles y carpinteros, cuánta fue la cal y materiales en general empleados, primero en el desescombro y limpieza y luego en rehacer las ruinas, cubrir tejados, habilitar celdas, capillas, reunir vasos sagrados y ropas de culto, o bien el informe breve y esquemático de lo que hizo este religioso de tenaz voluntad y elevado espíritu para reconstruir el convento. Veamos ahora sumariamente su contenido.

#### *Estado económico de la Casa*

La Comunidad de San Juan de los Reyes queda debiendo a la Hna. Síndica la cantidad de 57.037 reales con 32 mrs. de vellón.

El gasto en la asistencia normal de la Casa y religiosos fue de 82.827 reales y 25 mrs.

Las obras de reparación importaron 453.669 reales y 33 mrs., pero con ese dinero se han podido realizar las siguientes obras:

a) Habilitar 7 celdas y con pocos gastos más pueden quedar útiles hasta 16, siendo así que en 1814 no había encontrado una sola disponible.

b) Reedificar la escalera que arranca de la sacristía antigua y sube hasta las celdas habilitadas.

c) Se colocaron puertas, ventanas y fierres a todo el convento, así como al coro, sacristía y transepto, apuntalando, además, las partes amenazadas de ruinas, no reparadas aún.

d) Se descombró el patio principal y se repararon las cañerías y aljibe, como también un sótano que se utilizó para caballeriza y pajar.

e) Deja habilitada la capilla de la Purísima Concepción para el servicio de los religiosos y culto en ella; asimismo la de la Tercera Orden para el servicio de ésta, la que pudo ser abierta al culto el 15 de octubre de 1814, y al día siguiente se hizo la traslación de la imagen de la Purísima, que se había conservado en Santa Isabel, con procesión solemnisima a la que se asociaron las autoridades y fieles.

f) Se limpió la bóveda de la misma capilla y quedó habilitada para depósito de imágenes, ropas de iglesia y colección de libros de coro.

g) Además se cogieron las aguas de los tres paños del claustro, llamado del Rey, no pudiendo completarlo en el cuarto por haberse derrumbado.

Más interés, con todo, reviste el informe sobre el estado actual del convento, pues nos dice que:

a) El coro dispone de toda la rica colección de libros cantorales, Breviarios y Diurnos.

b) En la sacristía ha podido inventariar todas las alhajas y por suerte se cuentan entre las mismas las de la Inmaculada y Custodia grande de tres cuerpos, con número suficiente de vasos sagrados y ropas del altar.

c) La biblioteca desgraciadamente se perdió toda, salvándose pocos ejemplares aún no catalogados.

- d) Nada queda de la hospedería, enfermería y ropería.
- e) Del refectorio solamente queda algún pequeño servicio.
- f) El archivo se conserva intacto con su inventario (5).

Esta información mereció los plácemes y felicitaciones del Definitorio Provincial, como lo afirma el P. Bernardo Joaquín Bello, Custodio de la Provincia, y el P. José Téllez, Secretario provincial. Sin embargo, enjuiciándolo desde el punto de vista artístico, al hablar de la capilla de la Tercera Orden, tiene frases muy duras para los sacrificados religiosos (6). Tal vez no le falte razón, sin que por eso deje de merecernos agradecimiento y estima el buen P. García Barrilero por su obra y Relación.

### VICISITUDES POSTERIORES HASTA SU TOTAL ABANDONO

El programa de reconstrucción emprendido por el P. Gómez Barrilero hizolo propio el P. Antonio Asensio, nombrado en el capítulo inmediato sucesor de aquél, y así pronto —1816— encargaba nuevo presupuesto de obras a los maestros albañil y carpintero, los que redactaron el siguiente adelanto del mismo en esta forma:

«Obras que deben ejecutarse para cubrir el claustro del Rey». Condiciones:

---

(5) Como ya dije en la nota 2, se conserva en gran parte en el Archivo Histórico Nacional y forma un conjunto nada despreciable de 15 legajos, aunque bastante desordenado. Ya se publicaron algunos documentos del mismo, y como pertenecientes a San Juan de los Reyes citamos el siguiente: «Juan Meseguer Fernández, O. F. M., *Estatutos del P. Francisco Zumora para el Estudio de Teología de San Juan de los Reyes*, en «*Archivo Iberoamericano*», 26. 1966. 31-39.

(6) Juan de Moraleda y Esteban: *La Beata Mariana. Su historia. Su capilla. Su supuesto retrato*, en «*Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*», V, 1923, 193, donde leemos lo siguiente: «En los dos referidos lados, sin repararles artísticamente y cuidando sólo de hacer viviendas o celdas, refectorio y otras piezas comunes indispensables, se hospedaron los religiosos, cerrando arcos, cubriendo huecos y maltratando las delicadas tallas de tan bellísima obra.» Esto, como luego veremos, sólo es verdad en parte.

- 1.ª Desembrozar dicho cuarto, coger y acuñar las piedras del Aristón de la bóveda de la sacristía ... ..
- 2.ª Tapiar el cilindro, fortificar y cavellar las paredes (albañilería) ... .. 3.000 reales
- 3.ª Sentar nudillos; tirantes estribos para la armadura que debe continuarse, como la de la escalera (carpintería) ... .. 25.000 reales

Este proyecto viene firmado por el P. Antonio como Guardián, y Silvestre Martín, Francisco Antero, Juan Moreno y Leonardo Clemente, con fecha 25 de julio de 1816 (7). No sabemos si fue llevado a efecto (aunque pensamos que sí porque el propósito de reconstrucción era manifiesto); sabemos que en 1823 vivían en San Juan de los Reyes (8) 22 sacerdotes y debemos suponer que también habría Hermanos para el servicio de la Casa, lo que obligaba a habilitar más celdas que las dispuestas por el P. Gómez Barrilero, 16 en total. Era Guardián del convento aquel año el P. Francisco Calleja, quien firma el recibí de una Real Orden sobre Regulares, que hemos encontrado entre los papeles de la Cofradía del Cristo de la Humildad, radicada en este Monasterio desde el siglo XVI (9).

Amador de los Ríos en su obra *Toledo pintoresca*, hablando del convento nos ofrece otra noticia interesante, que corrobora nuestra opinión, sobre ese afán restaurador de los frailes al decir que en 1827 el convento se hallaba ya en gran parte restaurado y que se disponían los religiosos a levantar el claustro derruido, empezando por colocar en el muro las estatuas y piezas halladas entre las ruinas; pero que desgraciadamente las obras no se continuaron, porque poco después llegaba con la desamortización el extrañamiento definitivo de los franciscanos (10).

Asimismo con este motivo se perdió el órgano, según afirmación del citado autor. Y detalla los altares, capillas e imágenes en aquél

(7) Nota que se encuentra en el legajo 7.409 del citado Archivo de San Juan de los Reyes, hoy Archivo Histórico Nacional de Madrid.

(8) *Curioso diálogo*, etc., ya citado, pág. 236.

(9) Relación ms. 2 ff. De la Cofradía dispongo del Libro de Registro y de Actas de las Reuniones.

(10) *Toledo Pintoresca o Descripción de sus más célebres monumentos*, por José Amador de los Ríos. Imprenta de don Ignacio Boix, calle Carretas, número 9, año 1845, pág. 120.

existentes, por lo que no debemos ni queremos añadir detalle alguno sobre el particular, aunque sí resaltar la nota de ciertas cosas, según las vemos en una carta, hallada también entre los citados papeles de la mencionada Cofradía.

Reza así el citado documento o carta: «Documentos y Cuentas del Santísimo Cristo de la Humildad, sito en la Iglesia —convento de religiosos franciscanos Observantes de San Juan de los Reyes de la imperial ciudad de Toledo—. Año 1864.

Este Smo. Cristo de la Humildad fué trasladado a la parroquia de Sto. Tomás Apóstol, siendo cura propio de ella y por su mandato, el Sr. Dn. Antonio de Zulueta, para que se fundase una Corporación, que se hallaba en Santiago del Arrabal, por desavenencias entre el Sr. Cura de dicha parroquia y el Sacristán mayor de la misma, Dn. José Quintana, Presbítero.

La imagen de Nuestra Señora de los Dolores, correspondiente al paso del «Sr. Crucificado», cuya efigie se ignora dónde se halla y que acompañaba a el «San Juan», fué sacada por Dn. Cirilo Carrillo después de la exclaustación y llevada a la parroquia de Santiago para hacer los ejercicios de los Servitas, establecida en dicha parroquia, y hoy se halla en la parroquia de S. Salvador y S. Antolín.

En el día 3 de febrero de 1864 se empezó a derribar la capilla de la VOT. de N. S. P. S. Francisco, denunciada malamente por el arquitecto provincial, Dn. Santiago N., siendo Alcalde 1.º Constitucional Dn. Antonio Acevedo, médico, y sus compañeros el Sr. de Mesa, el posadero de la «Fonda de Lino», y Regidores Minaya, listonero, Dn. Saturnino Fernández, Dn. Aureliano Pérez, boticario y otros (11).

De los dos paños de Difuntos que tenía esta ilustre Hermandad, el mejor lo tiene un tal Julián, portero de varias Corporaciones, por otro nombre «el Cufón», que, según dice, se lo vendió en 200 r. un tal Benigno «el Vargueño», contrabajo que fué de la orquesta de la Sta. iglesia; el otro más inferior también lo tenía el dicho Benigno, pero no se sabe en el día quién lo tenga.

Firmado y rubricado: «Fr. Juan Crisóstomo Rodríguez» (12).

(11) Puede verse el acta del Ayuntamiento de 9 de octubre de 1863, donde se dice que el precio de la obra en subasta era de 8.000 reales y sin ella en 6.418 reales. Cfr. Juan de Moraleda y Esteban, artículo citado, pág. 193.

(12) Lamento no haber podido localizar datos biográficos de este religioso exclaustado, que merece toda nuestra estima por el amor demostrado hacia su viejo convento.



Más adelante prometo publicar la historia de la famosa capilla de la V. O. T., pues felizmente hallé toda la documentación en mis rebuscas por los archivos de Toledo.

FR. ANTOLÍN ABAD PÉREZ

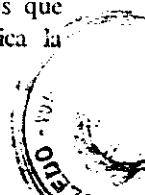
*Se transcribe a continuación la Relación histórica sobre San Juan de los Reyes, de Toledo, en la etapa que va desde el 13 de agosto de 1807 al 1 de febrero de 1815, que dice así:*

«DISPOSICION del convento de San Juan de los Reyes, de la ciudad de Toledo, desde el 13 de agosto de 1807, en que se cerró la antecedente, hasta el 1 de febrero de 1815, para el Capitulo que se ha de celebrar en el convento de N. P. S. Francisco, de Madrid, el día 11 del dicho mes de febrero, de orden y determinación de N. M. R. P. Fr. Miguel Acevedo, Vicario General en los Dominios de España, siendo Comisario Provincial N. M. R. P. Fr. Agustín García Porrero, lector jubilado; la que presenta a S. R. y Vble. Definitorio el R. P. Fr. Francisco Gómez Barrilero, Guardián del dicho convento, y es del tenor siguiente:

Estado en que quedó la Comunidad en la disposición antecedente:

Quedó debiendo al Hno. Síndico la cantidad de ... ..	560.415,30
Estado en que queda de presente:	
En las últimas cuentas habidas en 23 de mayo de 1809	
quedó debiendo la Comunidad ... ..	340.624,16
Desde las dichas cuentas hasta este día ha sido el gasto...	180.870,26
	<hr/>
CARGO TOTAL ... ..	530.495,60
El ingreso en el mismo tiempo ... ..	230.457,10
	<hr/>
Por lo que resulta a favor de la Hna. Síndica ... ..	25.037,32

Certificamos los RR. PP. Guardián y Discretos de este convento, en compañía de nuestra Hna. Síndica, y a su nombre D. Andrés Orrantía, que todas las partidas de ingresos y gastos, puestas en esta Dirección, son ciertas, y fieles, como consta de los libros de ingresos y gastos, a los cuales, en caso necesario, nos remitimos, por los que consta quedar debiendo esta Comunidad a nuestra Hna. Síndica la



cantidad de veinticinco, treinta y siete r. con treinta y dos mrs. de vellón.

Y por ser cierto lo firmamos en dicho nuestro convento a 1 de febrero de 1815.

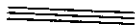
Firmados: Fr. Francisco Gómez Barrilero, Guardián.—Fr. Fermín Mera, Fr. Manuel Guileta, Fr. Antonio Asensio, Fr. Atanasio Villamil. Por concesión de la dicha Hna. Sindica, Andrés de Orrantia.—Por comisión de nuestra Hna. Sindica, la Sra. D.<sup>a</sup> María Vicenta Gutiérrez.

Digo yo, don Andrés Orrantia. como comisionado por la Sra. Hna. Sindica de este convento, aseguro y, en caso necesario, juro, quedar debiendo esta Comunidad a dicha Sra. la cantidad de veinticinco mil treinta y siete r. y treinta y dos mrs. de vellón, y que en ningún tiempo pedirá más.

Y por ser así lo firmo.

San Juan de los Reyes de Toledo, 1 de febrero de 1815.

Firmado: Andrés de Orrantia.



Habiendo tratado el R. P. Guardián de reunirse con algunos religiosos en el mes de junio último, entre los escombros y ruinas espantosas de este convento, lo que verificó en julio siguiente con un solo religioso lego.

Igualmente quiso tratar con la Sra. Hna. Sindica sobre los medios que podrían adoptarse al efecto; por cuya señora le fue dicho, no haría los oficios de Sindica hasta que la Comunidad estuviese reunida y perfectamente organizada. Esta resolución la puso inmediatamente en noticia del N. M. R. P. Comisario Provincial; mas no habiendo recibido contestación alguna sobre el particular y viéndose por otra parte destituido del principal apoyo con que contaba para la indispensable construcción de algunas pequeñas habitaciones y el surtido de los utensilios absolutamente necesarios para establecer el culto divino y el servicio de la Comunidad que se iba aumentando, se vio en la precisión de valerse de todos aquellos arbitrios que están en el alcance humano, para llenar con algún modo de intenciones, aunque sin poder observar en la mayor parte de sus (roto el original), por las razones ya dichas, el orden establecido en N. S. Religión, por lo que la siguiente no va firmada de nuestra Hna. Sindica, y aunque aparecen

algunas cédulas de ingreso y gastos firmadas por la citada Señora, esto fue como favor que hizo al R. P. Guardián, no como a Prelado, sino como a particular, según sus mismas palabras.

Mas, a pesar de todo esto, tiene la satisfacción de dejar organizada perfectamente esta Comunidad y no habiendo hallado una tan sola habitación en qué poderse colocar, ha ejecutado la obra, cuyo breve extracto es el siguiente:

Primeramente se habilitó la capilla que fue de la Purísima Concepción, y que está bajo del coro, para que pudieran reunirse algunos religiosos, como se verificó en principio del mes de julio del año último. A este efecto se limpió la dicha Capilla, se hecharon ventanas, puertas y vidrieras, se hizo cocina y se emplearon unos huecos que en las paredes continuas a la misma capilla hay, las que han servido de dormitorio a los religiosos, y que sirven en el día para algunos; se han cogido las aguas a tres paños del claustro, llamado del Rey, que está inmediato a la iglesia, no habiéndose verificado en el cuarto por estar arruinada su pared y no alcanzar los medios para levantarla. En éstos se han construido siete celdas, quedando disposición para continuarse hasta diez y seis con las ya dichas, lo que puede verificarse tan sólo con formar los tabiques correspondientes a las nueve que faltan para completar el dicho número.

Se ha reedificado la escalera que sube de la antigua sacristía a las nuevas celdas; se ha limpiado el claustro bajo, cubriendo todas las correspondencias, que lo circundan, con puertas y cerramientos, como también la sacristía antigua, coro y trascoro; y se han umbralado algunos otros pasos para acotar la ruina.

Se ha escombrado el patio principal, dejándolo limpio para recoger en su cisterna las aguas tan necesarias, cuyo conducto se ha habilitado y queda igualmente descubierto el aljibe; también se ha escombrado, umbralado y reparado un sótano que se utiliza en caballeriza y pajar.

Se ha habilitado la iglesia a la Tercera Orden, que sirvió de almacén de carbón, para la que ha contribuido la Comunidad con la mayor parte de su costo, como consta en el gasto de maravedises (mrs.), la que se reconcilió y abrió el sábado 15 de octubre de 1814, y en la que se colocó al siguiente día domingo con la mayor solemnidad y pompa el Santísimo Sacramento, y en su tarde se trasladó la peregrina imagen de la Purísima Concepción desde el convento de religiosas de Santa Isabel hasta dicha capilla, habiendo sido la procesión de las más

suntuosas y magníficas que se han visto en esta ciudad por la asistencia de las más distinguidas y principales autoridades, nobleza y de todo el pueblo, para lo que ayudó la tarde hermosa y despejada, a pesar de haber llovido en la mañana. Desde aquel día se celebran diariamente los oficios, funciones, procesiones, etc.

También se ha limpiado la bóveda de la misma capilla en la que quedan reunidos algunos de los principales efectos que se han podido reservar en una época tan calamitosa, a saber: las imágenes, todas; ropas de culto, la mayor parte, y la preciosa colección de los libros de coro sin faltar uno.

Su costo todo, según se deja ver por el gasto de mrs. y los recibos de cuantos han contribuido con materiales y manos, asciende a la cantidad de 453.669 reales con 33 mrs.

Por cuya razón presenta el R. P. Guardián al M. R. P. Vicario General y a los RR. PP. del Vble. Definitorio la DISPOSICION en la forma siguiente:

#### INGRESOS DE MISAS

Primeramente 406 misas. que en 16 de septiembre de 1809, día en que quedó suprimida esta Comunidad por el Rey intruso, quedaron en deuda y se han celebrado durante la dicha supresión por varios religiosos de la Provincia, a quienes abonó el P. Guardián su completa limosna de a 4 rls. cada una ... ..	1.624,—
Más 2 misas con descubierto celebradas en el dicho tiempo, de la memoria de la Salceda, por las que abonó.	126,—
Más 30 misas que celebró el R. P. Guardián antes de la reunión a favor de la Comunidad, de limosna de 5 reales ... ..	150,—
Más 703, de limosna de 5 rls., que desde la reunión se han ingresado ... ..	3.515,—
Más 10 de 4 rls. ... ..	40,—
Más 10 de 6 rls. ... ..	60,—
Otras 2 de 20 rls. ... ..	40,—
Más 1 de 16 rls. ... ..	16,—
Otras 3 de 10 rls. ... ..	30,—
Otras 2 de 8 rls. ... ..	
	<hr/> 5.601,—

4 oficios y sus misas cantadas .....	84,—
6 aniversarios y sus misas por el Hermano de la Alamedesa .....	26,—
Función de San Diego y su misa .....	32,—

De este total se rebajan 1.750 rs., importe de las misas que durante la supresión abonó el P. Guardián para su celebración, de lo que resulta ser la suma de las ingresadas desde la reunión 6.283.

Vistas las sumas y partidas del libro en que se suman las misas ingresadas desde la reunión hasta este día, han sido 772 las recibidas por limosna y siendo su total de ingresadas de 1.084, resulta de que las 312 que restan para el completo del ingreso, las doce ha cumplido la Comunidad en la forma siguiente: cuatro, por el difunto R. P. Fray Antonio Matute; dos, por los religiosos difuntos en los últimos viernes de diciembre y enero; cuatro de oficios generales, y dos por otros tantos padres de religiosos, y las 300 que queda debiendo la Comunidad, por cuyo abono queda por cobrar 3.000 rs., tanto del Patronato Real, perteneciente al año 1813 y se debe deducir de esta cantidad 1.371 rs., los 855 para 171 misas de limosna de 5 rs. y los 516 para 129 de limosna de 4 rs., cuyas dos cantidades componen las 300 que quedan en deuda.

### MISAS CELEBRADAS

Visto el libro donde se juntan las que diariamente se celebran por los sacerdotes de la Comunidad, y reparadas sus partidas y sumas, se halló haberse celebrado 622, las que deducidas de 1.804, que son las ingresadas por limosna y cargo, resulta quedar debiendo la Comunidad, extraídas igualmente las dos cantadas y 160 rezadas que se han celebrado por limosna fuera de la Comunidad, 300.

### RESUMEN TOTAL DE MISAS

Ingresadas por limosna y cargo .....	1.084
Celebradas por los religiosos .....	622
Por limosna fuera .....	162
Deuda presente de misas .....	300

Se celebraron igualmente 18 misas conventuales en otros tantos días festivos del año anterior y 7 en otros tantos del presente, no habiéndose aplicado en los demás días conventuales por el escaso número de sacerdotes.

### GASTO DE MARAVEDIS

Vistos los documentos del libro de gastos comprendidos en esta DISPOSICION, reparadas y cotejadas sus partidas, se halló que el gasto en dicho tiempo asciende a la cantidad de 83.021 rls. y 25 mrs. de vellón, EN LA FORMA SIGUIENTE:

De 25 carneros que se debian al Hno. de la Alameda, antes de la supresión . . . . .	2.000,—
A D. Cristóbal Moreno, del comercio de esta ciudad, por pago de antes de la supresión que hizo de aceite y carbón para esta Comunidad . . . . .	2.938,—
Para el maestro de albañilería, deuda de antes de la supresión . . . . .	174,—
A D. Mauro Caballero, del comercio de esta ciudad, por pago que hizo al mozo antes de la supresión . . . . .	440,—
A Fr. Miguel Cámara, socorro que le dio el P. Guardián durante la supresión . . . . .	200,—
De dos misas cantadas con descubierto celebradas en el tiempo de la supresión por la memoria de la Salceda.	126,—
De 406 misas rezadas que quedó debiendo esta Comunidad al tiempo de la supresión, celebradas durante ella por algunos religiosos de la Provincia . . . . .	1.624,—
De 160 misas rezadas de 4 rls. fuera de la Comunidad.	640,—
De la carne consumida durante este día . . . . .	1.467,—
De 3 arrobas de tocino . . . . .	485,—
De 7 arrobas de garbanzos . . . . .	200,—
De 2 y media (sic.) de arroz . . . . .	115,—
De 10 arrobas de vino de 28 rls. . . . .	280,—
De 206 arrobas de carbón . . . . .	980,—
De 8 arrobas de aceite; las 5 a 84 rls. y las 3 a 80 . . . . .	660,—
De 2 arrobas de vinagre . . . . .	45,—
De chocolate . . . . .	291,—

De correo .....	70,—
De 5 pares de sandalias .....	124,—
De 5 fanegas de cebada .....	109,—
De 2 rollos de estera .....	80,—
De 3 libros de caja y papel .....	96,—
De una albarda .....	37,17
De 8 bulas .....	24,—
De habilitar la capilla de la Tercera Orden .....	1.328,17
De cera y hostias .....	279,17
A la lavandera de la sacristía y Comunidad .....	184,17
Al mozo de Comunidad .....	259,—
Al barbero .....	60,—
Al herrador .....	55,17
Al boticario .....	47,—
A D. Cristóbal Moreno, por cédula que hizo para el pago semanal de carpinteros y albañiles en las semanas de julio, agosto y septiembre del año anterior de 1814 ...	11.285,—
De la madera gastada en la obra .....	16.966,—
Al maestro carpintero y un oficial .....	7.002,12
A los maestros de albañilería y peones .....	11.127,—
Por pago de hierro consumido en gatillos y clavazón, de construcción y obra de cerrajería .....	1.703,09
Por el pago de 2.498 fanegas de yeso .....	2.834,24
Por 54 cargas de cal a 11 .....	594,—
Por 14.238 tejas y 95 maestras .....	3.338,—
Por 313 docenas de tomiza a 2 rls. ....	626,—
Al vidriero .....	150,—
Por 58 y medio de sayal a 14 rls. ....	819,—
Por una necesidad al P. Definidor Barroso .....	500,—
De las misas de los religiosos particulares .....	8.191,—
Y por una cédula que en 27 de julio de 1809 se dio a favor de la Hna. Síndica, de la que no se expresa la in- versión por haber entregado los libros de ingreso y gastos .....	2.366,26
	83.021,25

Por manera que las partidas de gasto pagadas hasta aquí compo-  
nen la dicha cantidad de 83.021 rls. y 25 mrs. de vellón.

## INGRESO DE MARAVEDIS

Vistos los documentos del libro de ingresos y reparadas y sus sumas y partidas, se halló por ellas haber sido hasta este día la cantidad de ... ..	92.600,09
En la forma siguiente:	
Por los intereses hasta 20 de noviembre de 1811 pertenecientes a la Memoria llamada de la Salceda, que queda cumplida hasta dicho día ... ..	6.224,12
Por el 10 % estipulado y aprobado por el Sr. Juez, al recibir el capital en vales reales por libertario del Gobierno intruso en el dicho año de 1811, cuyo capital en los mismos vales reales queda en poder de la Hna. Sindica, con los recibos de los réditos devengados, hasta la última renovación ... ..	6.725,23
Por el pico para completar el pago principal ... ..	54,22
De 39 fanegas de cebada: las 27 a 28 y medio rls., y las 11 a 26 ... ..	935,17
De 35 y media fanegas de trigo: las 23 y media a 43 y medio reales y las 12 de limosna del Arzobispo a 45 ...	1.530,17
De 95 libras de plata conmutada ... ..	2.800,05
De hierro conmutado ... ..	318,—
De Ingertal de Olías por dos años ... ..	100,—
De una rifa de cuatro cubiertos y una medalla que se hizo para ayuda de la obra ... ..	1.592,—
Limosna que ingresa el R. P. Guardián ... ..	2.056,—
Limosna de la Sagra y Montes ... ..	952,—
Limosna del Pan de la Ciudad ... ..	1.337,—
Limosna libre ... ..	18.147,10
Limosna del Arzobispo ... ..	500,—
Del Real Patronato de este convento por el año 1813 ... ..	7.000,—
De los oficios y misas ingresadas por limosna ... ..	6.283,—
De las misas que debía el convento de Sta. Isabel celebradas en él antes de la supresión ... ..	236,—
De una cédula de ingreso con fecha de 27 de julio de 1809, cuyo ingreso no se puede especificar por haber quedado los libros de cargo y data en poder del Sr. Ad-	



ministrador de Bienes Nacionales del Gobierno intruso ... ..	2.380,10
De la limosna de religiosos particulares ... ..	8.191,—
	<hr/>
	92.608,09

Por manera que las partidas de ingreso hasta este día componen la expresada cantidad de 92.608 y 09 mrs. vellón.

#### RESUMEN TOTAL DE INGRESO Y GASTO

Deuda en la anterior disposición ... ..	56.415,30
Deuda en las cuentas del mes de mayo de 1809 ... ..	34.624,16
Gasto desde las dichas hasta este día ... ..	83.021,25
	<hr/>
TOTAL CARGO ... ..	117.646,07
Ingreso desde las cuentas de mayo de 1809 hasta este día.	92.608,09
	<hr/>
Deuda presente ... ..	25.037,32

Es de cargo de esta Comunidad los 8.191 rls. que componen las limosnas de los religiosos particulares, que aumentadas a la deuda presente que resulta, aparece descubierta esta Comunidad en la cantidad de 33.228,32, en la forma siguiente:

Deuda a nuestra Hna. Síndica ... ..	25.037,32
Limosna de religiosos ... ..	8.191,—
	<hr/>
TOTAL DEUDA ... ..	33.228,32

Por lo que aparece (roto) de la Comunidad desde la anterior disposición hasta la presente en 23.187 y 23 mrs. vellón, para el cual deja toda la limosna a favor de la Comunidad que tenía ingresada el R. P. Guardián, cuya cantidad es de 3.030 rls. e igualmente el R. P. Vicario. Fray Bonifacio Hernández deja la suya, que son 1.000.

Para satisfacción del referido alcance quedan los efectos siguientes:  
Efectos valorados existentes:

Cebada, 12 fanegas que a precio de 28 rls. importan .....	336,—
Aceite, 3 arrobas y media, a 25 rls. ....	275,08
Pescado, 3 arrobas y 3 qillos. a 75 rls. ....	131,08
Tocino, 2 arrobas a 120 rls. ....	240,—
Arroz, 1 y tres cuartos a 40 rls. ....	70,—
Garbanzos, tres quartillos (sic.) ....	36,—
Sal, 1 quartillo ....	15,—
Vinagre, media arroba ....	11,—
20 maderos de 18 pies a 19 rls. ....	380,—
	<hr/>
	1.495,16
Más una vigueta de 25 pies .....	50,—
Dos cuartones rojos de 18 pies .....	30,—
Tres docenas de ripia a 22 rls. ....	66,—
1 pie y un cuarto de 28 pies a 4 y medio rls. ....	126,—
80 arrobas de carbón a 4 y medio rls. ....	360,—
	<hr/>
	2.127,16

Suman los efectos valorados y existentes tasados por personas inteligentes la cantidad de 2.127,16 rls. de vellón.

Quedan por cobrar el Real Patronato por el año de 1814, que son 200 fanegas de trigo y 100 de cebada. Id. de Patronato de 1813, resta cobrar 3.000 rls. de vellón, de los cuales 1.371 quedan para pago de las 300 misas que resultan en deuda y los 1.629 a favor de la Comunidad.	1.629,—
Componen las dos cantidades de efecto y Patronato Real, que resta cobrar, la cantidad de .....	3.756,16
Que rebajado de la deuda de .....	33.228,32
Resulta ser la deuda actual de .....	29.472,16

## OFICINAS

1. CORO.—Queda con toda la preciosa librería que tenía antiguamente y bien provisto de Breviarios y Diurnos.

2. SACRISTIA.—Queda, según su nuevo inventario, con suficiente número de vasos sagrados y ropas de todas clases. Las alhajas de la Purísima se han reservado todas y su antiguo inventario, con el que están conformes. La Custodia grande de 3 cuerpos, sobredorada, queda en poder de nuestra Hna. Síndica.
3. LIBRERIA.—Se quemó toda el 19 de diciembre de 1808 en la quema general del convento, y quedan reunidos bastantes volúmenes, de los que no se ha podido formar su índice por la cortedad del tiempo.
4. HOSPEDERIA, ENFERMERIA Y ROPERIA.—Nada queda por haberse consumido todo en la obra, punto más principal hasta el día.
5. REFECTORIO.—Queda algún corto servicio preciso para éste.
6. ARCHIVO.—Queda todo y su inventario.

Queda una mula y un burro para el diario servicio del agua.

Finalizada esta *Disposición* los RR. PP. Guardián y Discretos de este convento

CERTIFICAMOS: que todas las partidas de ingreso y gastos puestas en esta *Disposición* son ciertas y fieles, como consta de los libros de cuentas de maravedís, a los cuales, en caso necesario, nos remitimos, y que de ellos resulta quedar debiendo esta Comunidad a nuestra Hna. Síndica la cantidad de 25.037 y 32 mrs. de vellón.

Iten, ser ciertos los efectos y enseres que en ella se mencionan.

Iten, hallarse celebrados los oficios y aplicadas las misas correspondientes a los religiosos que han fallecido, según y de conforme está ordenado; como también los oficios generales y los pertenecientes a los padres de los religiosos difuntos. Ultimamente certificamos ser cierto y verdadero lo contenido en ésta, y según nuestro juicio más conforme a la verdad.

Y por ser cierto así lo firmamos en el sobredicho convento en 1 de febrero de 1815.

Firman: Fr. Francisco Gómez Barrilero, Guardián.—Fr. Fermín Heras.—Fr. Manuel Guileta.—Fr. Antonio Asensio.—Fr. Atanasio Villamil.

Digo yo, Fr. Bonifacio Hernández y Aguilera, Presidente nombrado por la Carta convocatoria, de este convento, de quedar entregado y me hago cargo de todos los enseres y efectos contenidos en la presente disposición, los que entregaré al R. P. Guardián que fuere nombrado para este convento.

Lo que firmo en el mismo, a 1 de febrero de 1815.

Firmado: Fr. Bonifacio Hernández y Aguilera.

Se leyó en pleno Definitorio día 7 de febrero de este año y se calificó de excelentísimo y se dan las gracias al P. Guardián por su aplicación y celo en el establecimiento de la Comunidad, obras, reparación y rebaja de la deuda.

Firmado: Fr. Bernardo Joaquín Bello, Custodio.

Se leyó en pleno Definitorio y se calificó de excelentísima y se dan las gracias al P. Guardián por su aplicación y celo al restablecimiento de la Comunidad, por las obras y reparación y por el rebaje de la Deuda.

Así es.—Firmado: Fr. José Téllez, Definidor.